

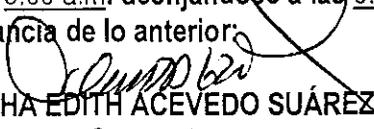


DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE PAMPLONA  
LISTA DE TRASLADO No. 043

Radicado No.	Medio de Control	Demandante	Demandado	Traslado de	Norma	Días
545183333001-2014-00450-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Gustavo Vera Suárez	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Departamento Norte de Santander	Excepciones	Artículo 175 Parágrafo 2º de la Ley 1437 de 2011. Artículo 110 del C.G.P.	3
545183333001-2014-00494-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	María Elena Peralta Estevez	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Departamento Norte de Santander	Excepciones	Artículo 175 Parágrafo 2º de la Ley 1437 de 2011. Artículo 110 del C.G.P.	3
545183333001-2014-00479-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Martha Isbelia Rueda Espinosa	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Departamento Norte de Santander	Excepciones	Artículo 175 Parágrafo 2º de la Ley 1437 de 2011. Artículo 110 del C.G.P.	3
545183333001-2014-00336-00*	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Oscar Emiro Roza Martínez	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Departamento Norte de Santander	Excepciones	Artículo 175 Parágrafo 2º de la Ley 1437 de 2011. Artículo 110 del C.G.P.	3

\* Nota: Se procede a fijar nuevamente el traslado de las excepciones del proceso 2014-00336, como quiera que el traslado No. 037 de fecha 07 de octubre de 2015, se dejó sin efecto, toda vez que se publicó sin haber fenecido el término legal para contestar.

Se fija la presente LISTA, por el día hoy, 24 de noviembre de 2015, siendo las 8:00 a.m. desfilándose a las 6.00 pm, indicándose que el respectivo traslado comenzará a correr al día siguiente y por el término indicado en las normas enunciadas, en constancia de lo anterior:

  
MARTHA EDITH ACEVEDO SUÁREZ  
Secretaria